

RESOLUCIÓN No. 1394=
(14 SEP 2018)**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX****EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CÉNTAVOS (\$6.506.936,30), de los siguientes solicitantes:

| ID SOLICITUD | COD. DEL FDNDO | NOMBRE BENEFICIARIO | TERCERO AUTORIZADO | DBSERVACION | VALOR |
|--------------|----------------|------------------------------|--------------------|--|-----------------|
| 1407065 | 120004 | AGUAS ROMERO TANIA | | Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario | \$ 2.262.836,84 |
| 2544217 | 121828 | BULA ARROYO ADRIANA CAROLINA | | Saldo a favor se generó por mayor valor desde el 05/07/2017 hasta el 05/07/2018 | \$ 2.704.386,00 |
| 2179899 | 120952 | DELGADO GOMEZ PAULA DANIELA | | El saldo a favor se generó por mayores valores cancelados el día 08/03/2018 | \$ 11.849,86 |

RESOLUCIÓN No. 1394- (14 SEP 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

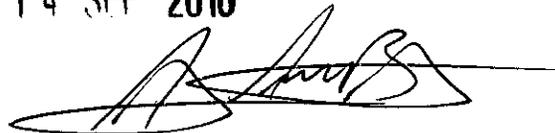
| ID SOLICITUD | COD. DEL FONDO | NOMBRE BENEFICIARIO | TERCERO AUTORIZADO | OBSERVACION | VALOR |
|--------------|----------------|---------------------------|--------------------|---|------------------------|
| 2207326 | 120772 | GONZALEZ GONZALEZ EMIDIO | | Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 08/06/2018 | \$ 32.819,07 |
| 2187492 | 120922 | SANTISTEBAN MEJIA OSWALDO | | Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario. | \$ 644.308,19 |
| 2202968 | 120005 | TAFUR DIANA MARIA | | Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 19/07/2018 | \$ 4.236,34 |
| 2189919 | 120922 | TORRES SANCHEZ NUBIA ELSY | | Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario | \$ 846.500,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 6.506.936,30 |

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

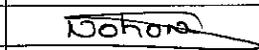
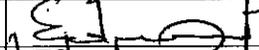
Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **14 SEP 2018**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

| | Nombre funcionario | Cargo | Firma | Fecha |
|--|--------------------------------|---|---|------------|
| Elaboró | Nohora Stella Gutiérrez Parada | Profesional Universitario 01 |  | 11/09/2018 |
| Revisó | Carmen Julia Vallejo Sanabria | Profesional Universitario 01 |  | 11/09/2018 |
| Aprobó | José Eduardo Parada Jiménez | Coordinador Grupo Administración de Cartera |  | 11/09/2018 |
| Vo. Bo | Elda Patricia Castañeda Monroy | Asesora VOT |  | 11/09/2018 |
| <small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.</small> | | | | |